

V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento deportivo (segunda fase) para el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "El Anillo"". Expte.: SU-51/2013. (2014084341)

Advertido error material en el Anuncio de 23 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento deportivo (segunda fase) para el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "El Anillo"". Expte.: SU-51/2013, publicado en el DOE n.º 186, de 26 de septiembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 22279,

Donde dice:

- "12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma". Debe decir:
- "12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: La Unión Europea cofinancia en un 75 % el importe del contrato a través de Fondos FEDER, al amparo del Programa "POCTEP 2007-2013" Proyecto de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal "Taejo Internacional II"".

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TA 13-0208-1, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de *agosto.* (2014084266)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: TA-13-0208-1.

Interesado: García Merino, Julio Manuel. Domicilio: Rambla Mártir Santa Eulalia, 33.

Documento que se notifica: Resolución de denegación del expediente TA-13-0208-1.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C, bajo, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 24 de noviembre de 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-13-0508-1, acogido al Decreto 27/2013, de 12 de marzo. (2014084264)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 27/2013, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.